



## Socialización normas energías renovables y minerales estratégicos

Por Holland & Knight

Miembros de la Asamblea Nacional, que conforman la Comisión de Energía y Petróleo, informaron que se tiene previsto que para finalizar el primer semestre de 2022 se deberá contar con un primer borrador de los proyectos de ley de Energías Renovables y de Minerales Estratégicos. El propósito de culminar estos borradores de proyectos es el de poder socializarlos con las diferentes comunidades en todo el territorio, para luego presentar lo que se sería el texto definitivo para la consideración y posterior aprobación de la Cámara Plena de la Asamblea Nacional.

Considera el diputado Ángel Rodríguez, que es de capital importancia socializar con las comunidades la existencia de estos proyectos de ley, dada relevancia que éstos tienen y en los cuales resulta necesario conocer las diferentes opiniones, posturas o reparos que pueda formular la comunidad en general respecto su contenido y alcance.

Es importante destacar que la reforma relacionada con las Energía Renovables propende por diversificar la matriz energética, con el fin de incluir dentro de ésta la energía solar, eólica, hidráulica, biomasa entre otras fuentes no convencionales renovables de energía. Asimismo, la reforma a la Ley de Minas busca incluir un nuevo capítulo en el cual se regulen los aspectos relacionados con los denominados minerales estratégicos, para poder avanzar con los diferentes procesos de industrialización y desarrollo de Venezuela.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

---

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

---